



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0002218
24 SET. 2010
QUINTERO,

VISTOS:

El Memorandum n° 09 de Coordinador Comunal de Educación Extraescolar, de fecha 21 de agosto del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 25 de septiembre del 2010, a la ciudad de Valparaíso (Playa Ancha), para el traslado de los alumnos de la Escuela Lidia Iratchet a un Encuentro de el Programa Mil Escuelas a la Comunidad, organizada por el Instituto Nacional de Deportes, cuya finalidad es **participar en una actividad Deportiva y recreativa, a realizarse en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, no tiene asignado para el día 25 de Septiembre de el año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, al vehículo municipal Bus N° 4 patente BSRD-74, para concurrir el día 25 de Septiembre del año 2010, a la ciudad de Valparaíso(Playa Ancha), para transportar a los alumnos de la Escuela Lidia Iratchet, a una actividad deportiva, a realizarse en dicha Ciudad; como asimismo, para su transporte de regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO AGUILERA FIEDLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado-----/
- MAF/PAT/ASC/mella (DECRETOS 2010)